



Gobierno Municipal de Mocache

Luis Enrique Saltos Morán
SECRETARIO DEL I. CONCEJO DE MOCACHE

CERTIFICA:

Que el I. Concejo de Mocache en Sesión Ordinaria realizada el 04 de diciembre del 2008,

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal de Mocache provincia de Los Ríos el tomar las acciones apropiadas y emergentes para enfrentar de manera inmediata y efectiva la crítica situación por la que están atravesando los moradores del *Cantón Mocache*.

Que, la presencia de la fuerte estación invernal está causando grandes estragos a las familias que residen en el perímetro del cantón Mocache, por la falta de la infraestructura vial y drenajes, causando graves daños que afectan a la seguridad de quienes habitan especialmente en los sectores ribereños de los ríos y esteros que circundan al cantón y a la Provincia.

Que, frente a esta crisis el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, ha emitido el Decreto Ejecutivo N° 926 del 20 de febrero del 2008, mediante el cual amplía la emergencia declarada a través del Decreto Ejecutivo N° 900 del 31 de enero del 2008, a todo el territorio nacional, a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal habiendo a la vez solicitado públicamente a todas las instituciones del estado, agilizar los procesos de contratación para la ejecución de obras prioritarias.

Que, a pesar del enorme potencial y riqueza que se genera desde el cantón Mocache hacia todo el país, por la falta de recursos económicos no han podido satisfacer sus necesidades reales en materia de vialidad, generándose graves problemas en la población ya que por la falta de la infraestructura vial los habitantes de las diferentes comunidades no pueden acceder a los mercados directamente con sus productos, por la falta de vías o por el mal estado de las ya existentes.

Que, las diferentes comunidades y parroquias del cantón de manera constante vienen solicitando al Gobierno Municipal de Mocache, el mejoramiento de las vías, la apertura de nuevos caminos carrozables y el mejoramiento y apertura de calles en los diferentes centros poblados, requerimientos que no se ha podido atender por la falta de Equipo Caminero.

Que, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Mocache ha presentado un informe técnico en el que presenta un diagnóstico de la maquinaria



Gobierno Municipal de Mocache

existente en el Gobierno Municipal de Mocache y de los problemas que están atravesando los moradores de estos sectores, agravados con la presencia de la intensa estación invernal, señalándose además que se hace necesario y urgente la reconstrucción de las vías secundarias y obras de infraestructura en los lechos de los ríos y esteros que permitan a los habitantes del cantón, protegerse de las frecuentes inundaciones que se ocasionan por las descargas pluviométricas.

Que, para el cumplimiento de este objetivo que permitirá solucionar los problemas mencionados en los considerandos anteriores, el Gobierno Municipal de Mocache, cuenta con los recursos económicos provenientes del crédito otorgado por el Banco del Estado, mediante Decisión N° 208-GGE-263 del 5 de noviembre del 2008, mediante la cual se decide otorgar al Gobierno Municipal de Mocache, un crédito con cargo al Fondo de PROCECAM por un valor de hasta USD \$ 889.000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, de acuerdo con lo que expresa la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 11, al Gobierno Municipal de Mocache le corresponde entre otras actividades, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales y planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón.

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el numeral 31 del Art.6 de la misma Ley, señala que la misma autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación, resolución que deberá publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, y que la entidad podrá contratar de manera directa y de responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia, pudiendo inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación, ni de prestación de garantías, los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

Que, en la aplicación de la Autonomía Municipal enunciada en el artículo 228 de la Constitución Política del Ecuador, en concordancia con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y al amparo de las atribuciones que le confiere la citada Ley en su artículo 69, numeral 31 y con fundamento en lo señalado en el artículo 57 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley, por unanimidad de sus miembros.

RESOLVIÓ:

1. Ratificar la declaratoria de Emergencia dictada por la señora Alcaldesa de Mocache, expedida mediante resolución de fecha 2 de diciembre del 2008 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN MOCACHE.



Gobierno Municipal de Mocache

cuyo proceso de contratación se lo realizará de manera directa de acuerdo con las especificaciones técnicas de los diferentes equipos y maquinarias, realizadas por el Gobierno Municipal de Mocache y conforme lo estipula el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Invitar, calificar y adjudicar la adquisición de las maquinarias a la persona natural o jurídica que demuestre solvencia legal y económica, capacidad técnica, experiencia y disponibilidad inmediata de las maquinarias y equipos destinados a la ejecución y mantenimiento de las vías del cantón Mocache.
3. Emplear para la adquisición de maquinarias y equipos, las especificaciones técnicas y los documentos precontractuales elaborados por el Gobierno Municipal de Mocache y relacionados con esta declaratoria de emergencia.
4. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Mocache, 06 de diciembre del 2008



Luis Enrique Saltos Morán
SECRETARIO DEL I. CONCEJO DE MOCACHE